ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:15 horas del día 22 de febrero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por la mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

Expediente: **2021 284733**

Titulo: **OBRA DE GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE BORNOS (CÁDIZ), (SIMPLIFICADO).**

Presupuesto: 738.459,28 € (I.V.A. excluido)

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.ª ALMUDENA VERA GARCÍA. Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones singulares.

D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a la mejor oferta, de acuerdo con la clausula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentada por **UTE ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. - NOVA HIDRÁULICA, S.L.**

Tras el examen de la documentación se observan las siguientes deficiencias:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	01/03/2022	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFGFJAKMA9ZDHXTGCHNZS674E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- NOVA HIDRÁULICA, S.L. no presenta **último recibo** del impuesto de actividades económicas (**IAE**) ni **declaración responsable de encontrarse exenta del pago del mismo.** Deberá presentar uno u otro, según corresponda.

- La persona propuesta como **Responsable de obra coincide** con la presentada como Jefe de Obra para los siguientes contratos, que fueron adjudicados a la UTE JOCA - OBRATEC:

  - 2019 – 694121: Obras de prevención y gestión de catástrofes de la presa de el Limonero (Málaga).

  - 2019 – 788333: Proyecto de prevención y gestión de catástrofes de las presas de derivación de la Viñuela: la Cueva, el Solano, Almanchares, Seco, Alcaucín, Bermuza, Granados y Rubite (Málaga).

  - 2020 – 70771: Obras de prevención y gestión de catástrofes de la presa de Casasola (Málaga).

  Teniendo en cuenta que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exige que la **dedicación** de la persona que ocupe el puesto de **Responsable de Obra** será del **100%**, y dada la imposibilidad de que cumpla con dicho grado de dedicación en virtud de lo anteriormente expuesto, la licitadora deberá aclarar esta circunstancia o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

- La persona propuesta como **Encargado/a de obra coincide** con la presentada para el mismo puesto en el siguiente contrato, que fue adjudicado a la UTE JOCA - OBRATEC:

  - 2020 – 494227: Servicios de mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de transporte y distribución de agua en el ámbito de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Cádiz y Málaga.

  Teniendo en cuenta que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exige que la **dedicación** de la persona que ocupe el puesto de **Encargado/a de Obra** será del **100%**, y dada la imposibilidad de que cumpla con dicho grado de dedicación en virtud de lo anteriormente expuesto, la licitadora deberá aclarar esta circunstancia o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la licitadora un plazo de **tres días naturales** para que **corrija o subsane** los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez	Fdo.: Sarai Vallejo Maza

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	01/03/2022	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXFGFJAKMA9ZDHXTGCHNZS674E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	